GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 30 JUN 2015

DECRETO Nº 3477

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 del 17.12.2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

1.- El fallecimiento de Don Hector Muñoz Merino, quien es nacido en la comuna de Chillan Viejo, destacado Dirigente Deportivo y Fundador del Club Deportivo Chillan Viejo

2.- La necesidad realizar un Homenaje póstumo a través de una Ofrenda Floral y la dificultad de comprarle con Orden de Compra, por no aceptación de proveedores

DECRETO:

1.- Autorizase, a doña Maribel Quevedo Albornoz , Rut N° 15.756.607-5, Encargada de Oficina de Vivienda, para que se efectué giró por un valor de $230.000 (Doscientos treinta mil pesos), adquisición de Ofrenda Floral y obituario por fallecimiento de Don Hector Muñoz Merino (Q.E.P.D)

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.12.003 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/AMJ/MCV/xchc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.